

" Técnico medio para PYMES, correspondiente al grupo "B" recogido en la tabla de niveles profesionales del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

" Técnico medio en Normas Aduaneras de Origen y Promoción Económica, correspondiente al grupo "B" recogido en la tabla de niveles profesionales del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

" Técnico contable, para Administración y Gestión, correspondiente al grupo "B" recogido en la tabla de niveles profesionales del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

" Auxiliar Administrativo, para Administración y Gestión, correspondiente al grupo "D" recogido en la tabla de niveles profesionales del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

1.1.- Las plazas se dotan con las retribuciones acordadas por PROYECTO MELILLA S.A., para cada nivel o grupo, y sus cometidos vienen definidos en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Proyecto Melilla S.A.

1.2.- El proceso de selección de las plazas se ajustará al establecido en las bases, justificándose su empleo en base a la excepcionalidad del presente proceso de selección.

1.3.- La presente convocatoria, junto con las bases articuladas para este procedimiento, se publicarán en BOME, Tablón de anuncios de Proyecto Melilla S.A. y en la web. Las demás actuaciones de los Tribunales, hasta el fallo del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla S.A. y en su web.

2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

2.1 Requisitos generales para todas las plazas.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los específicos contenidos en cada convocatoria, los requisitos que a continuación se relacionan:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos 18 años.
- c) Estar en posesión del título exigido, para cada plaza o grupo de plazas, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las

Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, no estableciéndose exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones encomendadas, debiendo los aspirantes minusválidos acreditar la compatibilidad mediante certificación expedida por los Equipos de Valoración y Orientación del IMSERSO, o equivalente en las Comunidades autónomas, en su caso.

2.2 Requisitos específicos para cada plaza:

" Técnico medio para PYMES, correspondiente al grupo "B" recogido en la tabla de niveles profesionales del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

Diplomado en Relaciones Laborales / Diplomado en Ciencias Empresariales / Diplomado en Gestión de Administraciones Públicas / Graduado Social. A los efectos de esta convocatoria se considerará equivalente aquellos aspirantes que hayan superado los tres primeros cursos de la Licenciatura de Derecho, Económicas o Administración y Dirección de Empresas (Disposición Transitoria 20ª, Ley 30/84).

" Técnico medio en Normas Aduaneras de Origen y Promoción Económica, correspondiente al grupo "B" recogido en la tabla de niveles profesionales del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

Diplomado en Relaciones Laborales / Diplomado en Ciencias Empresariales / Diplomado en Gestión de Administraciones Públicas / Graduado Social. A los efectos de esta convocatoria se considerará equivalente aquellos aspirantes que hayan superado los tres primeros cursos de la Licenciatura de Derecho, Económicas o Administración y Dirección de Empresas (Disposición Transitoria 20ª, Ley 30/84).

" Técnico contable, correspondiente al grupo "B" recogido en la tabla de niveles profesionales del Convenio Colectivo de Proyecto Melilla, S.A.

Diplomado en Ciencias Empresariales.